



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Ica, 13 de marzo de 2023

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJIC-PJ**

**VISTO:** El Informe N° 000340-2022-AP-UAF-GAD-CSJIC-PJ expedido por la Coordinadora (e) de Personal de esta Corte Superior de Justicia CPC Giovanna Muñoz Palma, y;

**ATENDIENDO:**

Que, constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política del Poder Judicial en el ámbito de su distrito judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3), artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que Operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Que, el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 099-2022-CE-PJ, art. 27, el rol de vacaciones se modificará por circunstancias excepcionales debidamente sustentadas. Las solicitudes para la modificación del rol de vacaciones se realizarán con una anticipación de (7) días hábiles a la fecha programada de mutuo acuerdo entre el servidor y su jefe inmediato, formalizándose mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, mediante el documento del visto la Coordinadora de Personal de este Distrito Judicial, emite pronunciamiento respecto al pedido de suspensión vacacional del servidor Fabián Francisco Latorre Montoya, adscrito a CDG de Vista Alegre; otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 111-2023-CSJIC-PJ de fecha 26 de enero del año 2023, donde se le concedió vacaciones del 01 de febrero al 02 de marzo del 2023 y mediante solicitud, solicita suspender las vacaciones en el extremo del 01 al 05 de febrero del 2023, para el día 06 de febrero al 07 de marzo del 2023; ello en razón a que se encontraba con licencia por paternidad del 26 de enero al 04 de febrero del 2023, conforme al Proveído N° 000854-2023-P-CSJIC-PJ.

Siendo así, con las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DEJESE SIN EFECTO** el periodo vacacional del servidor **Fabián Francisco Latorre Montoya**, concedidas mediante Resolución Administrativa N° 000111-2023-P-CSJIC/PJ, comprendido del 01 de febrero al 02 de marzo del año 2023.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

**Artículo Segundo.- REPROGRAMAR** en vía de regularización vacaciones al servidor **FABIÁN FRANCISCO LATORRE MONTOYA**, servidor adscrito a CDG de Vista Alegre, por el periodo comprendido del 06 de febrero al 07 de marzo del 2023.

**Artículo Tercero.- A CONOCIMIENTO** de la ODECMA – Ica, Gerencia de Administración Distrital, Encargado del Área de transportes, Área de Personal de esta Corte Superior de Justicia, servidor involucrado e interesados. **Comuníquese y Archívese.-**

Documento firmado digitalmente

---

**OSMAR ANTONIO ALBUJAR DE LA ROCA**

Presidente de la CSJ de Ica

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

